## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Jueves, 1 de agosto de 2024

página 48873/1

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 24 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización ambiental unificada solicitada para el proyecto de «Repotenciación Parque Eólico Pasada de Tejeda», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalucía.

## ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAU/CA/047/23.

Con la denominación: Repotenciación Parque Eólico «Pasada de Tejeda».

Promovido por: Aerogeneradores del Sur, S.A., en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: Autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html

donde se podrán consultar tanto el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Cádiz, 24 de julio de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.

